

Términos y condiciones MISION COMERCIAL COMFAMA FITUR 2026

1. Información general

Contexto: esta convocatoria está dirigida a establecimientos de alojamiento y agencias de viajes operadoras MiPymes afiliadas a Comfama que buscan fortalecer su presencia en mercados internacionales, ampliar sus redes de contacto y acceder a nuevos espacios de conocimiento e innovación, aumentar la visibilidad de las marcas y compartir experiencias con actores clave del turismo global.

Las empresas seleccionadas participarán en un proceso de preparación y acompañamiento que les permitirá aprovechar al máximo esta experiencia, potenciando su crecimiento, competitividad y proyección internacional.

- **Fecha de la misión:** sábado 17 de enero al 24 de enero de 2026
- **Agenda**
 - Sábado 17: salida a Madrid
 - Domingo 18: llegada a Madrid
 - Lunes 19: agenda académica
 - Martes 20: agenda comercial
 - Miércoles 21: visita a la feria
 - Jueves 22 y viernes 23: visita a la feria (opcional)
- **Lugar:** Madrid, España
- **Convocatoria abierta:** del 6 al 17 de noviembre de 2025
- **Evaluación:** del 17 al 24 de noviembre de 2025
- **Notificación de resultados:** 24 de noviembre de 2025

Incluye:

- Tiquetes aéreos Medellín – Madrid – Medellín.
- Ingreso a FITUR 2026 (credenciales de acceso).
- Talleres de preparación previos a la feria.
- Jornada de relacionamiento con el trade (fuera de FITUR).
- Jornada académica con casos de éxito (fuera de FITUR).
- Acompañamiento profesional durante la misión.

No incluye:

- Trámite y costo de pasaporte.
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Traslados locales en Madrid y traslados hacia/desde los aeropuertos en Colombia y España.
- Gastos personales o adicionales derivados.
- Penalidades o gastos derivados por cambios de vuelo o cancelaciones imputables al participante.
- Seguro de viaje

2. Requisitos habilitantes

- Ser un establecimiento de alojamiento y agencia de viajes operadora MiPyme afiliada a Comfama.
- Tener mínimo un (1) empleado/a afiliado/a a Comfama.
- Estar al día en el pago de las obligaciones parafiscales y los aportes al sistema de seguridad social integral durante toda la vigencia del programa.
- Garantizar la continuidad de la nómina durante el proceso de acompañamiento.
- Cumplir con el criterio de clasificación de tamaño empresarial, según lo estipulado en el Decreto 957 de 2019.
- Contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente.
- Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con vigencia no mayor a 60 días.

3. Compromisos de las empresas seleccionadas

- Participar activamente en los talleres previos, reuniones de coordinación y sesiones informativas programadas durante el programa.
- Disposición para asistir a la misión en Madrid, España, en las fechas establecidas mediante el representante designado.
- Cumplir con los plazos de entrega de información, documentos y firmas requeridas para la gestión de tiquetes, acreditaciones, agenda y entrega de cifras de impacto durante la participación.
- Autorizar el uso de imágenes, logotipos y material audiovisual de la empresa para fines de divulgación institucional, memoria del evento o difusión del programa.

4. Cambio de participante / transferencia de cupo

- Se permite la transferencia del cupo a otro representante antes del **28 de noviembre de 2025**, siempre que se notifique por escrito y el nuevo participante cumpla con los requisitos.
- Este cambio no modifica las obligaciones ni responsabilidades inherentes al programa.

5. Modificaciones en agenda / logística

- La agenda podrá modificarse por razones logísticas, disponibilidad de aliados o causas externas, sin que esto genere derecho a reembolso, siempre que se preserve el propósito formativo del evento.

6. Tratamiento de datos personales y uso de imagen

- Durante la participación en FITUR se podrán tomar fotografías, grabaciones audiovisuales y sonoras con fines institucionales, de memoria o comunicación.
- La empresa participante autoriza expresamente el uso de su imagen, nombre o logotipo asociados al programa para estos fines.

7. Exclusión de participantes

- Comfama se reserva el derecho de excluir del programa a cualquier participante por actos indebidos, faltas graves o incumplimientos reiterados.
- La participación no genera relación contractual, laboral, asociativa ni otro tipo de vínculo entre la empresa participante y Comfama, salvo lo estrictamente relacionado con el programa.

8. Aceptación del programa

- Al diligenciar el formulario de postulación, el postulante declara que ha leído, entendido y aceptado estos **Términos y Condiciones**.
- Esta aceptación se considera voluntaria y vinculante, y es un requisito para la participación y el disfrute de los beneficios.

9. Selección de los participantes.

Se otorgarán **hasta ocho (8) cupos** a MiPymes del sector turístico afiliadas a Comfama que cumplan con los requisitos exigidos para la convocatoria. La selección se realizará con base en un proceso de evaluación que considera los siguientes criterios:

1. Cumplimiento total de los requisitos habilitantes.
2. Adjuntar el portafolio de productos y/o servicios (20 puntos):
 - Las agencias operadoras deberán contar con producto multidesino en Colombia acorde a los intereses del mercado europeo (turismo de naturaleza, turismo cultural, ciudades capitales).
 - Los operadores hoteleros deberán contar con una capacidad de mínimo 20 habitaciones.
 - Deberá presentarse el portafolio en dólares y/o euros.
3. Relacionar los links que evidencien la presencia digital (página web, redes sociales, material promocional). Se valorará positivamente que la presencia web esté en los idiomas oficiales de la Unión Europea (inglés, francés, portugués, italiano, etc.) (10 puntos).
4. Diligenciar documento en Excel (adjunto) relacionando las estrategias y acciones de comercialización realizadas entre 2022 y 2025. Se valorará positivamente que las empresas hayan desarrollado acciones comerciales en el mercado internacional durante dicho periodo, tales como (20 puntos):
 - Visitas comerciales o de relacionamiento.
 - Capacitaciones de destino.
 - Campañas de promoción digital.
 - Viajes de familiarización (fam trips).
 - Participación en ferias, ruedas de negocio o misiones comerciales.

El puntaje máximo otorgado luego de la evaluación **será de 50 puntos**.

Se validará con ProColombia el listado de los empresarios admitidos para participar dentro del stand de Colombia en FITUR 2026, **tendremos prelación por aquellas empresas que no fueron aceptadas por dicha entidad**.

Si tiene alguna duda o inquietud respecto a la inscripción, por favor contacte a Lina Marcela Múnera Panigua al WhatsApp (+57)301 7837095 y linamunera@comfama.com.co